



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2638 05/10/2016 5845

AUTOR/A: BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS); SAHUQUILLO GARCÍA, Luis Carlos (GS)

RESPUESTA:

El proyecto interesado no corresponde a una subvención pública sino a un contrato de servicios, capítulo 6.4, Investigaciones, a través del procedimiento establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), realizando proyectos enmarcados dentro de alguno de los formatos previstos en el catálogo de contratos incluidos en el TRLCSP.

El expediente de contratación correspondiente se tramitó de acuerdo al procedimiento legalmente establecido y en el marco competencial de la Dirección General de Tráfico (DGT), enmarcado en la Estrategia IV, Línea B, Objetivos 2 y 3, y el tercero en las líneas prioritarias del Plan de Investigación de la DGT para el año 2013, concretamente en el Área Estratégica 4, Línea 4.A.

Madrid, 31 de enero de 2017